



SELLO QVARTO, VEINTE  
 Y MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y SE-  
 SENTA Y SEIS.

Ayuntamiento. Recibime o modere en un  
 proporcionado que se Compunga. Aquellos  
 mismos Individuos regidores desta Ciudad que  
 en el espacio de la Transición que espere  
 bien sea en la concurrencia con este Ayuntamiento  
 sus acuerdos, bien en el desempeño de los par-  
 ticulares encargos que viávanse tener acatá-  
 tado con la maior Intelligencia, Conducta y  
 seguridad el amor Patrio han en este pto.  
 en Cuias Circunstancias siendo este preciso  
 Indispensable las venturas hacia este publico  
 y contemplando proprio de su obligacion el  
 Deseo de ellos, en su dictamen que un  
 perceptivo de Aranceles y raso el Consejo de  
 que alor Cavalteros Cuios oficios se con-  
 suman si heguere el Caso se reintegre  
 el mismo valor de ellos por el medio  
 propuesto por el Señor Audicio Leanos  
 y en qualquier modo a Contar de los Ciudad-  
 les Publicos, se represente al Ex.  
 Señor Conde de Aranda y demas

